

Informe Financiero

Proyecto de Ley que Modifica la Ley N°19.993 para Eliminar la Obligación Legal de Codelco de mantener en la Fundición y Refinería Las Ventanas, la Capacidad de Fusión y Refinación Necesaria para Garantizar el Tratamiento de los Productos de la Pequeña y Mediana Minería que Envíe la Empresa Nacional De Minería

Mensaje N° 459-369

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley modifica la ley 19.993, eliminando la obligación que tiene Codelco-Chile de mantener en la Fundición y Refinería Las Ventanas las capacidades de fusión y refinación necesaria para garantizar el tratamiento de los productos de la pequeña y mediana minería que envíe la Empresa Nacional de Minería ("ENAMI"). En su remplazo, se establece que, para garantizar el tratamiento de dichos productos, ambas empresas deberán suscribir los convenios que sean necesarios para la contratación, a precios de mercado, de servicios de fundición y refinación. Para esto, Codelco-Chile deberá mantener en instalaciones propias o de terceros la capacidad de fusión y refinación necesarias.

Por otro lado, el proyecto de ley también precisa que la actual obligación de ENAMI de ejecutar las obligaciones que emanan de la Política de Fomento para la Pequeña y Mediana Minería definidas por el Ministerio de Minería, no podrán implicar un detrimento patrimonial para esta empresa.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el presupuesto fiscal

El presente proyecto de ley no irrogará mayor gasto fiscal.

III. Fuentes de Información

- Ley de Presupuestos del Sector Público 2022, Dirección de Presupuestos.
- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que Inicia un Proyecto de Ley que Modifica la Ley N°19.993 para Eliminar la Obligación Legal de Codelco de mantener en la Fundición y Refinería Las Ventanas, la Capacidad de Fusión y Refinación Necesaria para Garantizar el Tratamiento de los Productos de la Pequeña y Mediana Minería que Envíe la Empresa Nacional De Minería. Mensaje N° 459-369.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 29 GG
I.F. N° 29/23.02.2022



CRISTINA TORRES DELGADO
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

